


Alianza para las Montañas

Organización, Incorporación y Conducción





Este documento se elaboró a través de un proceso de consulta con los miembros de la Alianza para las Montañas, y se terminó en julio 2004.

ALIANZA PARA LAS MONTAÑAS

ORGANIZACIÓN, INCORPORACIÓN Y CONDUCCIÓN

El concepto fundamental y los principios rectores de la Alianza para las Montañas son resultado de un proceso de consulta que se llevó a cabo durante las reuniones preparatorias de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS). El documento principal -llamado Documento de Bali- se concluyó en la cuarta reunión del Comité Preparatorio para la Cumbre (Bali, Indonesia, 27 de mayo - 7 de junio de 2002).

La Alianza Internacional para el Desarrollo Sostenible en las Regiones de Montaña (a partir de aquí denominada “Alianza para las Montañas”) es una asociación en cambio constante, formada por las partes interesadas en las cuestiones de las montañas¹, cuya finalidad es, entre otras cosas, promover iniciativas conjuntas con base en el párrafo 42 del Plan de Aplicación de Johannesburgo y otros documentos relacionados con el tema.

PERSPECTIVA

La Alianza para las Montañas prevé un mayor bienestar, mejores medios de subsistencia y más oportunidades para los pobladores de las montañas, así como la protección y la gestión de los entornos montañosos de todo el mundo.

DECLARACIÓN DE OBJETIVOS

La Alianza para las Montañas es una asociación voluntaria de las partes interesadas, comprometidas a colaborar con el objetivo común de lograr el desarrollo sostenible de las regiones montañosas de todo el mundo. La Alianza para las Montañas afronta los desafíos que plantean estas regiones aprovechando la riqueza y la diversidad de los recursos de estas zonas, los conocimientos (comprendido el conocimiento tradicional), así como la información y la especialización de los miembros de la Alianza y a través de éstos, para estimular iniciativas concretas destinadas a mejorar la calidad de la vida y el medio ambiente en las regiones montañosas del mundo.

¹ Las partes interesadas en las cuestiones de las montañas se definen, como en el Documento de Bali, de la siguiente manera: “*Los gobiernos de los países, las autoridades locales y regionales, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, la comunidad académica y el sector privado cuando procede, así como representantes de otros grupos importantes que trabajan juntos para mejorar los medios de subsistencia, la conservación y el cuidado de los paisajes montañosos del mundo*”.

PRINCIPIOS DE LA ALIANZA PARA LAS MONTAÑAS

Los principios centrales son:

- a) La Alianza para las Montañas funciona a través de un proceso democrático que permite a todos sus miembros mantener su identidad y autonomía para disfrutar de iguales derechos y decidir su futuro.
- b) La Alianza para las Montañas se orienta por la demanda, responde a las necesidades detectadas y se sustenta en valores e intereses comunes y en el respeto recíproco.
- c) La Alianza para las Montañas tiene un extraordinario equilibrio dinámico entre flexibilidad de operación –que le permite adaptarse constantemente a un contexto dinámico, en transformación– y continuidad en sus objetivos, valores y principios, lo que crea confianza y permite tener una perspectiva de largo plazo.
- d) La Alianza para las Montañas promueve la transparencia y la rendición de cuentas, establece acuerdos claros sobre los valores, objetivos y principios, a través de consultas entre sus miembros.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Alianza para las Montañas estimula la acción a largo plazo en materia de desarrollo sostenible de las regiones montañosas facilitando y promoviendo iniciativas concretas de tipo temático, geográfico e institucional. Un elemento clave de este proceso es potenciar al máximo la utilización de las redes existentes, grupos e instituciones que trabajan en las montañas y en cuestiones relacionadas con éstas en todo el mundo.

La Alianza para las Montañas crea conciencia de la importancia del desarrollo sostenible de las montañas, y sus miembros están decididos a difundir conocimientos, intercambiar experiencias, promover el apoyo mutuo y la cooperación, a fin de lograr un desarrollo duradero en las regiones montañosas de todo el mundo. Será esencial conectar las actividades locales, nacionales, regionales y mundiales en pro del desarrollo sostenible a largo plazo, a través de actividades conjuntas que cuenten con un debido apoyo a través de la cooperación y la movilización de recursos.

ESTRUCTURA

La Alianza para las Montañas está formada por:

1. sus miembros
2. el mecanismo de conducción
3. la Secretaría

La estructura de la Alianza para las Montañas no es jerárquica y está descentralizada, permite una participación igualitaria y ofrece una óptima comunicación entre sus miembros. En su seno, los miembros correspondientes elaboran y ejecutan las iniciativas de la Alianza.





CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN Y COMPROMISOS

Pueden ser miembros de la Alianza para las Montañas todos los gobiernos, comprendidas las autoridades locales y regionales, así como las organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, la comunidad académica y, cuando sea pertinente, elementos del sector privado cuyos objetivos y actividades a este respecto sean congruentes con la perspectiva y la misión de la Alianza para las Montañas y llenen los requisitos para pertenecer a la misma. No hay afiliación individual a la Alianza para las Montañas.

Las partes interesadas pueden solicitar su incorporación a la Alianza para las Montañas. Se pedirá a todo miembro de la Alianza una breve descripción de la contribución y acciones propuestas para participar en ella.

Se prevé que los miembros de la Alianza para las Montañas cumplan las siguientes funciones y responsabilidades centrales:

- ~ Iniciar o participar en actividades de colaboración y en las iniciativas conjuntas con otros miembros, comprendidas la determinación y, cuando sea posible, la movilización de fondos para promover inversiones en zonas montañosas;
- ~ Difundir información, aportar conocimientos especializados y experiencias a través de diversos medios. Esto podría incluir proporcionar enlaces a los sitios web de la Alianza para las Montañas; informar sobre casos en los que se hayan obtenido buenos resultados, proporcionar estudios de caso, buenas prácticas y experiencias a la base de datos de la Alianza para las Montañas; participar en debates virtuales y conferencias electrónicas;
- ~ Promover activamente las cuestiones de las montañas o relacionadas con éstas en su ámbito de influencia.

~ Los requisitos para pertenecer a la Alianza para las Montañas son:

- ~ Suscribir los principios generales, los valores y los objetivos de la Alianza para las Montañas;
- ~ Participar activamente en el desarrollo sostenible de las montañas;
- ~ Ser una entidad constituida, con estabilidad demostrada en materia de financiación y capacidad orgánica;
- ~ Tener la capacidad de cumplir con las funciones y responsabilidades que corresponden a los miembros de la Alianza para las Montañas, de acuerdo con lo establecido por ésta;
- ~ Tener acceso a las tecnologías de información y comunicaciones necesarias (por ejemplo: computadora, acceso a correo electrónico e internet), a fin de participar efectivamente en las actividades de la Alianza para las Montañas, así como a recursos de su organización para participar como miembro activo de la Alianza.

A los miembros de la Alianza para las Montañas se les pide manifestar su compromiso y apoyar las actividades de aquella mediante una contribución anual.

- ~ El tipo de contribución de cada miembro –en efectivo, en especie o ambos– queda a discreción de éste. En general, se invita a las organizaciones de los países miembros de la OCDE² a pagar la cuota de afiliación.
- ~ La lista de las contribuciones se puede obtener a través de la Secretaría de la Alianza para las Montañas, y de la información periódica sobre el estado de las actividades que se llevan a cabo con esas contribuciones.

CONDUCCIÓN

La conducción de la Alianza para las Montañas se basa en los principios de participación democrática de todos sus integrantes, rendición de cuentas, capacidad de respuesta, consenso, transparencia y flexibilidad. Las cuestiones de mayor importancia, como los planes de trabajo de la Secretaría o la ampliación de la lista de iniciativas, requerirían la votación de todos los miembros, con predominio de una mayoría simple.

La conferencia de los asociados es el órgano supremo de gobierno de la Alianza para las Montañas y, siempre que sea posible, se reunirá personalmente cada dos años, de acuerdo a los intereses expresados, a las necesidades y a la disponibilidad de financiación, según proceda. Los miembros también prevén celebrar reuniones personales de orden regional, o en el contexto específico de cualquier iniciativa de la Alianza para las Montañas.

A fin de atender los intereses de los participantes y asegurar la legitimidad en la toma de decisiones, la estructura de conducción adoptará una perspectiva democrática directa en la que cada miembro tiene voz en el proceso de toma de decisiones de la Alianza para las Montañas mediante la realización de encuestas electrónicas, conferencias electrónicas y listas de discusión especiales.

Esta estructura de conducción electrónica contribuiría a asegurar que la Alianza para las Montañas se desenvuelva en el ámbito de los principios establecidos.

SECRETARÍA

La Secretaría de la Alianza para las Montañas desempeñará una función de apoyo, proporcionará servicios que conecten las actividades existentes en materia de desarrollo de las regiones de montaña y fomentará la sinergia y la complementariedad para promover una colaboración más estrecha, evitar la duplicación y dar una mayor congruencia a las actividades de desarrollo. Las principales tareas de la Secretaría serán proporcionar servicios de comunicación e información, gestión de conocimientos e intermediación, y como tal, la Secretaría actuará como red y punto de enlace para los miembros de la Alianza para las Montañas. También promoverá la determinación y movilización de recursos e inversiones para el desarrollo sostenible de las montañas. La Secretaría proporcionará información a los miembros sobre la disponibilidad de fondos para actividades de las montañas, procedentes de todas las fuentes posibles y de manera constante. Con la finalidad de ayudar a los miembros a realizar las actividades de la Alianza, la Secretaría también determinará y les presentará diversos posibles mecanismos de financiación para que los sometan a consideración (a fines de 2005).

La Secretaría de la Alianza para las Montañas se mantiene a través de contribuciones económicas y/o en especie de sus miembros, y está previsto que su estructura sea plural. Sin embargo, la Secretaría no coordina las acciones de los miembros ni asigna tareas específicas o responsabilidades a los mismos.

La Secretaría tiene que informar con regularidad de la situación y las actividades de la Alianza para las Montañas a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS), y otros organismos pertinentes, según proceda.

² Actualmente la Alianza para las Montañas tiene 30 países miembros pertenecientes a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), a saber: Alemania; Australia; Austria; Bélgica; Canadá; Corea; la República Checa; Dinamarca; la República Eslovaca; España; los Estados Unidos; Finlandia; Francia; Grecia; Hungría; Irlanda; Islandia; Italia; Japón; Luxemburgo; México; Nueva Zelandia; Noruega; los Países Bajos; Polonia; Portugal; el Reino Unido; Suecia; Suiza y Turquía. (Fuente: www.oecd.org)



Contáctenos

Si desea más información, visite:
www.alianzamountanas.org

Secretaría Provisional de la Alianza para las Montañas

Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación, FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma, Italia
Correo electrónico: info@alianzamountanas.org



Alianza para las Montañas